

RESOLUCIÓN UNÁNIME

“ANTE LA PROBLEMÁTICA DE LA FINANCIACIÓN UNIVERSITARIA Y LA ESTABILIDAD LABORAL DEL PROFESORADO CONTRATADO

Desde su constitución, esta nueva JPDI ha tenido entre sus prioridades salvaguardar los intereses del profesorado contratado en defensa de su estabilidad laboral y garantizar su derecho a la reconversión y a la promoción en el marco de una carrera docente digna y estable.

No obstante, en la negociación del Contrato-Programa --negociación que ha estado absolutamente supeditada y condicionada, por parte de la Consejería de Educación, a la resolución del conflicto sobre la homologación--, hemos observado últimamente un denodado interés por la financiación de la Universidad de La Laguna que, sin duda, está condicionando el que se dé una solución urgente, al igual que la hubo para los complementos y las infraestructuras, al conflicto aún latente, pero que pronto puede ser real, sobre la reconversión del profesorado contratado que ya cuenta con la acreditación.

Aunque algunos sostengan que la JPDI no tiene por qué entrar en cuestiones relativas a la financiación universitaria, desde esta JPDI creemos que es nuestra responsabilidad garantizar la estabilidad y la dignidad del profesorado contratado, y por ello nuestra preocupación e interés en que se firme un acuerdo sobre financiación.

En esta tesitura, es imprescindible, por un lado, que el Rectorado, en el ámbito de sus competencias, reconvierta ya al profesorado acreditado y negocie una solución expresa y una planificación adecuada con respecto a la situación del profesorado contratado: definir claramente las vías, si las hubiera, para la consecución de la estabilidad del profesorado a través de la figura de colaborador, así como garantizar una carrera docente estable y digna.

De otro lado, la Consejería de Educación y en general el propio Gobierno de Canarias, más que utilizar como un instrumento político las disputas insularistas en relación a la Universidad de La Laguna y en este caso, a la propia garantía de la financiación suficiente para la estabilidad laboral del profesorado contratado, debe asumir también la responsabilidad de actuar coherentemente, al ser la principal fuente de financiación del servicio público universitario.

Esta JPDI no permitirá que la estabilidad laboral del profesorado sea un “boomerang” que, a costa de las disputas políticas, afecte a las condiciones de trabajo de los docentes universitarios. Por ello exigimos un inmediato acuerdo para solucionar este conflicto que garantice una financiación adecuada por parte de la Consejería de Educación. “

JPDI, 19 de julio de 2005